



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Miércoles 17 de Julio de 2024

NÚM. 100

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

CONVOCATORIA "PREMIO DE LA JUVENTUD" 2024

ACTA NÚMERO 38/2024

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

En ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 10 diez de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, fueron presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la Avenida Lázaro Cárdenas número 516 de la colonia Centro de Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 14, 17, 35, 36, 37, 38, 64 fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ciudadanos: Prof. Roberto Francisco Equihua Serrato, Lic. Gumecinda Campos Peñaloza, Vicente Solano Solano, Clara Álvarez Prado, Lic. Juan Antonio Pérez Balderrama, Lic. Carmen Verónica Vázquez Cuevas, Lic. Rubí Esmeralda Palafox Sánchez, Mtra. Verónica Gómez de La Rosa, Lic. Edilberto Toledo Serrano y Lic. Erandi Estrada Santibáñez, Los 10 (diez) en su carácter de Regidores Municipales, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de este municipio, por el período 2021-2024. Asistidos por el Ciudadano Licenciado Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal.

A continuación, El Secretario Municipal procedió a someter a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad. Añadió que esta Sesión habrá de celebrarse de conformidad con la Orden del Día que les fue notificada y la cual se transcribe para los efectos legales procedentes:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...

5.- *Análisis y autorización, en su caso, de la Convocatoria propuesta por la Comisión Especial para la Entrega del «Premio de la Juventud 2024» en los Ámbitos Académico e Investigación, Artístico-Cultural, Medio Ambiente y Social, Mérito Emprendedor, y Deportivo del Municipio de Lázaro Cárdenas, Mich.*

6.- . . .

Quinto punto del orden del día.- Análisis y autorización, en su caso, de la Convocatoria Propuesta por la Comisión Especial para la entrega del «Premio de la Juventud 2024» en los Ámbitos Académico e Investigación, Artístico-Cultural, Medio Ambiente y Social, Mérito Emprendedor, y Deportivo del Municipio de Lázaro Cárdenas, Mich.

Como cada año y con la finalidad de reconocer los méritos de las personas jóvenes de manera individual o colectiva, en el mismo oficio número: **HALC/SRIAM/0407/2024** transcrito en el punto anterior de la presente Acta, la ciudadana Clara Álvarez Prado, Regidora Municipal presenta a la consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno la Convocatoria para el Premio Municipal a la Juventud, Propuesta por la Comisión Especial para la entrega del «Premio de la Juventud 2024» en los ámbitos académico e Investigación, Artístico-Cultural, Medio Ambiente y Social, Mérito Emprendedor, y Mérito Deportivo del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Enseguida el Ciudadano Lic. Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal, procedió a someter a votación la propuesta presentada, en los términos expuestos y la forma acostumbrada, resultando aprobada por unanimidad, derivándose en consecuencia el siguiente:

Acuerdo num. 102 SC-38/2024: Con fundamento en los artículos 1, 2, 14, 35 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y 5 del acuerdo para la entrega del Premio de la Juventud en los Ámbitos Académico e Investigación, Artístico-Cultural, Medio Ambiente y Social, Desarrollo Económico, y Deportivo en el Municipio de Lázaro Cárdenas, el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, autoriza la Convocatoria Propuesta por la Comisión Especial para la entrega del Premio de la Juventud en los Ambitos: Académico e Investigación; Artístico-Cultural; Medio Ambiente y Social; mérito emprendedor, y Deportivo en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Palacio Municipal y su difusión a través de la página oficial del Gobierno Municipal.

Con lo anterior y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:29 once horas con veintinueve minutos del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente Acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente Acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

C. Lic. Horacio Ramírez Pérez, El C. Secretario del Ayuntamiento.- Regidores: Prof. Roberto Francisco Equihua Serrato, Lic. Gumecinda Campos Peñaloza, C. Vicente Solano Solano, C. Clara Álvarez Prado, Lic. Juan Antonio Pérez Balderrama, Lic. Carmen Verónica Vázquez Cuevas, Lic. Rubí Esmeralda Palafox Sánchez, Mtra. Verónica Gómez de La Rosa, Lic. Edilberto Toledo Serrano, C. Lic. Erandi Estrada Santibañez.(Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CONVOCATORIA

«PREMIO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN 2024»

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en Sesión de Ayuntamiento de fecha 14 de abril de 2016, se aprueba el Acuerdo por el que se instituye, el «Premio de la Juventud del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán», como reconocimiento social a la labor extraordinaria que hacen los jóvenes, es por ello que el Honorable Ayuntamiento, otorga a las y los jóvenes que reuniendo a cabalidad cada una de las bases de la presente Convocatoria sean beneficiarios de este galardón. En tal virtud el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, a través de la Comisión Especial, emite la siguiente:

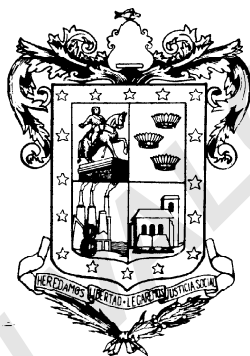
CONVOCATORIA

A todas las Instituciones Académicas, Organizaciones Estudiantiles y Deportivas; Asociaciones Civiles, Organizaciones Juveniles, Cámaras de Comercio, Jefes de Tenencia y demás Organismos Públicos y Privados Municipales, Estatales y Federales, así como, de la sociedad en general, para que presenten sus propuestas de personas físicas, que se encuentren entre los 15 (quince) y 29 (veintinueve) años de edad cumplidos, a la fecha de la premiación; que por su actividad cotidiana resulta de gran aporte a la sociedad y al municipio y que por tal motivo pudieran hacerse merecedores al «Premio de la Juventud del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán», en su octava edición, conforme a las siguientes:

BASES:

1. Ser originarios del municipio o acaudados de mismo, en los términos del artículo 10, 11 y 12 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
2. Tener cumplidos entre 15 (quince) y 29 (veintinueve) años de edad.
3. Para ser beneficiarios del «Premio de la Juventud del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán 2024», se considera a las y los jóvenes que por su labor destaquen en los siguientes ámbitos:
 - Académico e Investigación;
 - Artístico-Cultural;
 - Medio Ambiente y Social;
 - Merito Emprendedor y
 - Deportivo.
4. Las Propuestas deberán ser respaldadas, mediante una carta propuesta emitida por alguna de las Instituciones Académicas, Organizaciones Estudiantiles y Deportivas; Asociaciones Civiles, Organizaciones Juveniles, Cámaras de Comercio, Jefes de Tenencia y demás Organismos Públicos y Privados Municipales, Estatales y Federales; presentando en un sobre cerrado dirigido a la Comisión Especial para este fin, con sede en el Palacio Municipal con domicilio en la Av. Lázaro Cárdenas #516, Col. Centro de esta ciudad, en la oficina de la **Regidora Clara Álvarez Prado** con un horario de 09:00 a 15:00, horas del **10 de Julio al 31 de Julio** del presente año, a excepción del día 10 de julio que será a partir de las 12:00 horas del día.
5. Las propuestas deberán contener los siguientes puntos:
 - Una descripción amplia y profunda del trabajo en que se funda la propuesta.
 - Los documentos necesarios o testimonios fidedignos que funden la propuesta.
 - Una biografía de la persona que se proponga con su nombre, domicilio, número telefónico y correo electrónico.
 - Una carta de aceptación de la candidata o candidato propuesto.
6. Queda estrictamente prohibidas las auto propuestas.
7. El **Premio de la Juventud del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán 2024**, consistirá en un estímulo económico de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), un pergamino y una preseña.
8. La decisión de los beneficiarios al Premio Municipal de la Juventud será tomada por el Ayuntamiento y en todo caso será inapelable, los beneficiarios deberán ser notificados personalmente.
9. El **Premio de la Juventud del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán 2024**, será entregado el próximo 12 de agosto del año en curso en Sesión Solemne de Ayuntamiento.
10. Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Especial.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL